

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXpte. 013_2023: Suministro de software de ayuda de decisión clínica “ANDARES”

ANTECEDENTES

Se autoriza por el Órgano de Contratación de FIBAO, con fecha 26 de septiembre de 2023, suministro de software de ayuda de decisión clínica “ANDARES”. Dicho expediente de contratación se inició en origen por procedimiento negociado sin publicidad ya que concurre el supuesto previsto en el art. 168.a.2º de la LCSP.

Una vez concluido el plazo de presentación de ofertas y llevadas a cabo las negociaciones recogidas en acta, siguiendo lo establecido en LCSP 9/2017, se propone adjudicar el citado contrato a **ATHENTO EUROPA, S.L.** con CIF: B92688365, siendo el precio de adjudicación de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00€), IVA excluido.

RESUELVO

Adjudicar el contrato de suministro de software de ayuda de decisión clínica “ANDARES, de acuerdo con la propuesta formulada.

Granada, a fecha de firma

Directora Gerente

Fdo. Sarah Eilis Biel Gleeson

El presente acuerdo es susceptible de impugnación en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la LCSP y su remisión a la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la persona titular de Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, las actuaciones que se dicten en el presente procedimiento de adjudicación. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo en el plazo máximo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, el acuerdo será firme a todos los efectos. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso. El recurso tiene carácter preceptivo y será obligatoria su interposición con carácter previo al inicio de acciones en vía jurisdiccional contencioso administrativo.

FIRMADO POR	SARAH EILIS BIEL GLEESON	26/10/2023 16:50:08	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	UUM32LQ3HR39R8TCFA25RKTEKFBNLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	